

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE ESTA A LAS **12:10 DOCE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DÍA 01 UNO DE AGOSTO DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 10, 23 Y 27 DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO, NÚMERO TESLP/JDC/77/2024 INTERPUESTO POR EL C. BONIFACIO REYNOSO MARTINEZ, EN CONTRA DE:** *“La declaración de validez de la elección para integrar el ayuntamiento de Xilitla S.L.P. y la entrega de la constancia de mayoría del candidato Oscar Humberto Márquez Plascencia y de su candidatura propuesta por el partido verde ante este organismo y el comité municipal electoral de Xilitla, S.L.P. por considerar su inelegibilidad”* **DEL CUAL SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE A LA LETRA DICTA:** *“San Luis Potosí, S.L.P., a 01 uno de agosto del 2024 dos mil veinticuatro.*

*Vista la razón de cuenta que antecede, con fundamento en el artículo 23 fracción XII y 44 fracción X, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado, se acuerda:*

**PRIMERO.** *En virtud de que el acuerdo de fecha 22 veintidós de julio del año en curso declara haber causado estado el presente expediente y la misma confirmo el acto materia de impugnación, por ende, al haberse practicado las notificaciones correspondientes, se ordena el archivo del expediente como asunto totalmente concluido.*

**SEGUNDO.** *Realícense las anotaciones correspondientes en el Libro de Gobierno.*

*Notifíquese la presente determinación en los estrados con que cuenta este órgano jurisdiccional, atento a lo previsto en los artículos 23, 27 y 28 de la Ley de Justicia Electoral del Estado.*

*Así lo acuerda y firma el Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado, Víctor Nicolás Juárez Aguilar, Presidente del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, quien actúa con Secretario General de Acuerdos que autoriza, Licenciado Darío Odilón Rangel Martínez. Doy fe.”*

----- RÚBRICA-----

**LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ**  
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.